La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Víctor Poncela Agüeros, con número de afiliación 391016280472 y DNI 72078616C, con fecha 1 de julio de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de julio de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde el 1 de julio de 2006.
- Fecha de efectos del alta: 1 de julio de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6040

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por estar ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de agosto de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Rafael González Álvarez, con domicilio en Santander, calle Alejandro García, número 6 (CP 39004), a la que se adjuntan boletines de cotización correspondientes al período agosto a diciembre 2006, ambos inclusive:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Rafael González Álvarez, con número de afiliación 391001665808 y D.N.I. 72039753G, con fecha 1 de agosto de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de agosto de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de agosto de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6041

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por estar ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de agosto de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Ángel Menéndez Roldán, con domicilio en Santander, calle Universidad, número 26, piso 6º, puerta derecha (CP 39005), a la que se adjuntan boletines de cotización correspondientes al período agosto a diciembre 2006, ambos inclusive:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Ángel Menéndez Roldán, con número de afiliación 390045767886 y D.N.I. 13768193W, con fecha 1 de agosto de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de agosto de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de agosto de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6042

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por estar ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de agosto de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Gerardo Peña Alonso, con domicilio en Santander, calle Antonio de Cabezón, número 15, piso 3º,